

CIRCULAR

PARA: Todo el Personal
DE: Betssy Rojas Figueroa
Directora General (E) de la Oficina de Gestión Humana
ASUNTO: Beneficio de Bono Único Anual de Ayuda para Adquisición de Uniformes y Útiles Escolares y Becas.
FECHA: 06 AGO. 2018

Me es grato dirigirme a ustedes, en la oportunidad de extenderle un cordial saludo, y a la vez informarles a todos los trabajadores y trabajadoras de este Ministerio, que a partir del **miércoles 01 de agosto hasta el viernes 12 de octubre del presente año**, se estarán recibiendo los recaudos necesarios para el pago del beneficio Ayuda de Inscripción, Útiles y Becas Escolares, dirigido al personal activo, jubilado y pensionado con fecha **corte al 31 de julio de 2018**.

Requisitos para el Bono Único Anual Ayuda para la Adquisición de Uniformes y Útiles Escolares:

1. Formato de solicitud Beneficio de Bono Único Anual de Ayuda de Inscripción y Adquisición de Útiles Escolares debidamente llenada en letra legible (ubicado en la Intranet MINTUR ► Formatos/Información ► Recursos Humanos).
2. Original de la constancia o comprobante de Inscripción periodo escolar año 2018-2019, con sello húmedo, sin tachaduras, enmendaduras ni borrones.

Requisitos para Beneficio de Beca:

1. Formato de solicitud Beneficio de Beca debidamente llenada en letra legible (ubicado en la Intranet MINTUR ► Formatos/Información ► Recursos Humanos).
2. Original y copia de las Notas Certificadas, Boletín o Constancia de Inscripción donde especifique la calificación obtenida.
3. Certificación CONAPDIS (en caso de ser Beca Especial), emitida por el ente competente.

Es importante resaltar que para el disfrute de la Beca escolar los estudiantes deben cumplir con un promedio de:

- ✓ Para los evaluados de manera cualitativa deben ser promovidos con literal A, B o C.
- ✓ Para los evaluados de manera cuantitativa deben tener un promedio mínimo de 14 puntos.
- ✓ Para los estudiantes universitarios deben haber aprobado todas las materias.


J. Omes.-

Cabe señalar que son procesos diferentes, por lo que deben realizar las solicitudes por separado tal como se indicó anteriormente.

Cualquier información adicional que requiera, comunicarse con la Coordinación de Bienestar Social, persona contacto Leska Mendoza y/o María Eugenia Sojo, ext. 4594 y 4773.

Sin más a que hacer referencia, se despide.

Atentamente,



BETSSY ROJAS FIGUEROA

Directora General (E) de la Oficina de Gestión Humana

Resolución N° 014 del 30/05/2018 publicado en Gaceta Oficial de la
República Bolivariana de Venezuela N° 41.410 de Fecha 01/06/2018.

